"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto

Asunción, 04 de julio de 2018

Señor
Abog. Santiago Jure Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia a la CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 005/2018 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CBP" programa 09, P.A.C. Institucional Nº 341.062 y a la NOTA DNCP/DNC Nº 13396/2018 de fecha 03/07/2018, informamos que la Sub UOC está en conocimiento del Decreto 7.434/11, donde se menciona que; A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

En tal sentido, comunico que, debido a la quema del Edificio del Congreso, la Comisión tiene necesidad de contar con los productos alimenticos en la brevedad posible a fin de cubrir las reuniones previstas, para el Inicio del Estudio del Proyecto de Ley "QUE APRUEBA EL PREGUSUESO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", se procedió a la firma del Contrato Nº 03/2018 con el proveedor en fecha 28/06/2018.

Esperando contar con una respuesta favorable y comprensión del caso hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO · PODER LEGISLATIVO ·

Lic. Vanessa Vargas Melgarejo
Directora
Sub-Unidad Operativa de Contratación